

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**VALDEMORO**

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de junio de 2014, se aprobaron las bases y la convocatoria para la adjudicación por procedimiento de concurrencia competitiva de autorizaciones para la instalación de puestos vacantes de venta ambulante en el mercadillo municipal de Valdemoro, otorgando un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de solicitudes.

El texto de las bases se publicará en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, en su caso, se interpondrá ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación. No obstante lo anterior, en el supuesto de que se haya interpuesto el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente.

En Valdemoro, a 18 de junio de 2014.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/20.288/14)

